

FOLIO ELECTRÓNICO: FER043893CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 021046

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18 DE OCTUBRE DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN IV Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X INCISO i) Y 36 FRACCIÓN I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

GRAVAMEN

GRAVAMEN:	EMBARGO
FECHA:	11 DE OCTUBRE DE 2017
EXPEDIENTE:	1076/2012
JUZGADO ANTE EL QUE SE TRAMITA:	JUNTA ESPECIAL NO. 43 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
PROMOVIDO POR:	JORGE ZAMORA TÉLLEZ
EN CONTRA DE:	STEREOREY MÉXICO, S.A.
DISTINTIVO	XHNQ-FM
OBSERVACIONES:	TÍTULO DE CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR COMERCIALMENTE UNA FRECUENCIA DE RADIODIFUSIÓN. EMBARGO REALIZADO POR CONDUCTO DEL ACTUARIO DE LA ADSCRIPCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN CLAVE 23-VII-76-FM, QUE AMPARA LA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LA FRECUENCIA 99.3 MHz., CON UBICACIÓN DEL EQUIPO TRANSMISOR EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y DISTINTIVO DE LLAMADA XHNQ-FM, OTORGADA A FAVOR DE STEREOREY ACAPULCO S.A. Y CEDIDA A FAVOR DE STEREOREY MÉXICO S.A.

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2017

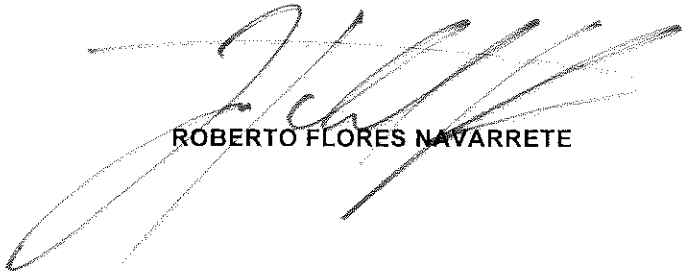
CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

Con escrito recibido en el Instituto Federal de Telecomunicaciones el día 05 de diciembre del año en curso, el Lic. Ernesto Alcaraz Vásquez Mellado, Presidente de la Junta Especial Número 43 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento a lo ordenado por el auto dictado en el juicio laboral con número de expediente 1076/2012, promovido por el C. Jorge Zamora Téllez en contra de Stereorey Acapulco, S.A. Y/O, se informa que en cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de diciembre de 2017, se dejan sin efectos los embargos ordenados sobre los derechos derivados de la concesión que ampara la operación y explotación comercial de la frecuencia 99.3 MHz, con distintivo de llamada XHNQ-FM, a favor de Stereorey México, S.A.

Por lo anterior, se hace constar que se tiene por **CANCELADA** la inscripción en el Registro Público de Concesiones del Gravamen con **Folio 021046** de fecha 18 de octubre de 2017, con relación a los datos que se establecen en el anverso de la presente anotación.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 fracción XLII, 176, 177 fracción IV y 178 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 4 fracciones V, inciso iii) y X, inciso i), y 36 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



ROBERTO FLORES NAVARRETE